



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 128-2013-GRA/PR

VISTO

El Oficio N° 627-2013-GRA/GRS/GR-OSC del Gerente Regional de Salud, mediante el cual eleva la propuesta del responsable de coordinar la implementación y seguimiento de recomendaciones expedidas por el Órgano Regional de Control Institucional-ORCI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 202-2012-GRA/PR de 28 de marzo del 2012, se designó a los responsables de coordinar la implementación y seguimiento de recomendaciones expedidas por el Órgano Regional de Control Institucional-ORCI, en el ámbito del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 434-2012-GRA/PR de 05 de junio del 2012, se modificó la Resolución Ejecutiva Regional N° 202-2012-GRA/PR designándose a los responsables de coordinar la implementación y seguimiento de recomendaciones expedidas por el Órgano Regional de Control Institucional-ORCI en el ámbito de algunas Gerencias Regionales, en la misma que se designó al CPC. José Humberto Zuzunaga Cuadros de la Gerencia Regional de Salud;

Que, de otra parte, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2013-GRA/PR de 03 de enero del 2013, se aceptó la renuncia formulada por el CPC. José Humberto Zuzunaga Cuadros al cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Economía de la Gerencia Regional de Salud;

Que, en tal sentido, es pertinente formalizar lo solicitado mediante Oficio N° 627-2013-GRA/GRS/GR-OSC, designando al CPC. Juan Mario Pérez Leiva, en reemplazo del funcionario renunciante;

De conformidad con lo prescrito en la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Ley 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 434-2012-GRA/PR, *designando*, a partir del 03 de enero del 2013, en vía de regularización, al **CPC. JUAN MARIO PÉREZ LEIVA** como servidor responsable de coordinar la implementación y seguimiento de recomendaciones expedidas por el Órgano Regional de Control Institucional, en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud, en reemplazo del CPC. José Humberto Zuzunaga Cuadros.

ARTICULO 2°.- DEJAR SUBSISTENTE la parte pertinente de las Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 202 y 434-2012-GRA/PR, en lo que corresponde a la designación de funcionarios y servidores responsables de coordinar la implementación y seguimiento de recomendaciones emitidas por el Órgano Regional de Control Institucional en el ámbito del Gobierno Regional de Arequipa.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **VEINTIDOS** (22) días del mes de febrero del año dos mil trece.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillán Ríos